



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Ciudad de México, **11/Marzo/2019**

**CIRCULAR N°. DF-004-2019**

**Hoja 1 de 2**

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PRESENTE**

Me refiero al oficio No. UAF/0444-45/2019, recibido en esta área el 06 de marzo del presente año, a través del cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación Pública, le comunica al Director General del Tecnológico Nacional de México, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, las medidas para la administración eficaz y eficiente del presupuesto autorizado que, en el marco de las disposiciones legales aplicables, serán instrumentadas en esta dependencia, con el propósito de promover que los recursos autorizados a cada unidad responsable de la SEP, sean administrados bajo principios de oportunidad, eficiencia y eficacia y evitar la acumulación de subejercicios presupuestarios.

Derivado de lo anterior, los Institutos y Centros a su cargo deberán sujetarse a lo siguiente:

- a) Los Institutos y Centros, deberán llevar a cabo todas las acciones que les permitan ejercer sus presupuestos, **sujetándose estrictamente a los calendarios autorizados**, para lo cual deberán realizar **oportunamente** las acciones que les permitan comprometer, devengar y erogar los recursos correspondientes.
- b) A la fecha de cierre de captura de solicitudes de pago en SICOP, se revisará el estado del ejercicio del presupuesto autorizado a cada Instituto o Centro, a fin de identificar los recursos que serán susceptibles de ser considerados como subejercicio.
- c) Para efectos de las medidas en mención, el subejercicio de gasto deberá entenderse como las disponibilidades presupuestarias (recursos autorizados y no ejercidos) que resultan, con base en el calendario mensual del presupuesto autorizado.
- d) Con el propósito de evitar la acumulación de subejercicios, la DGPYRF reservará las disponibilidades no ejercidas que se identifiquen al cierre de cada mes.

Por lo anterior, ahora más que nunca se hace necesaria una adecuada planeación del proceso de asignación y ejercicio del recurso federal asignado a los Institutos y Centros, para lo cual la Dirección de Finanzas y la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física, acordaron a través de un Cronograma de actividades firmado por personal de ambas áreas en el ejercicio 2015, los tiempos en los que deberían realizarse cada una de las actividades que integran dicho proceso (adjunto copia para pronta referencia), mismo que posteriormente fue modificado por la necesidad de ajustar los tiempos e incluir una actividad más, que es la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT (adjunto copia).



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, **11/Marzo/2019**

**CIRCULAR N°. DF-004-2019**

**Hoja 2 de 2**

En ese sentido, se les informa que la Dirección de Finanzas a través de correo electrónico, les estará comunicando de manera mensual la fecha definitiva para la captura de solicitudes de pago, independientemente de que se sugiere que ésta sea principalmente antes del día 10 de cada mes, ya que como se les informó en los párrafos anteriores, los recursos que, por cualquier motivo dejen de ejercerse al cierre del mes, no podrán ser utilizados en meses subsecuentes.

Se hace especial énfasis, a los planteles que tengan recursos autorizados para Proyectos de Investigación y Posgrado, ya que son programas con los que se complica el ejercicio de los recursos asignados, debido a la falta de planeación con todos los involucrados en los mismos. Es importante mencionar, que los recursos para dichos programas se autorizan con mucho tiempo de anticipación y generalmente de manera anual, por lo que tienen oportunidad de planear su ejercicio de manera adecuada y así evitar subejercicios y la falta de cumplimiento de objetivos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®*

**DIONICIO SIERRA DÁVALOS**  
**DIRECTOR**

- C.p. Enrique Fernández Fassnacht. - Director General.
- Manuel de Jesús López Pérez. - Secretario de Administración.
- Enrique Rodríguez Jacob. - Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
- Blanca Gloria Moreno Pérez. - Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física.

DSD/SBLC\*\*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**



